

## BOLETÍN OFICIAL

## DE MENORCA,

Del Martes 12 de Noviembre de 1833.

*S. Diego de Alcalá conf.*

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real decreto.*

Encargada en el despacho de los negocios durante la primera enfermedad de mi Real Esposo que (Q. E. E. G.), tuve el placer, de acuerdo con su expresa voluntad soberana, de expedir en 15 de Octubre del año próximo anterior el decreto de amnistía general de los pasados extravíos para los que hubiesen bajo cualquiera denominacion política incurrido en la animadversion del Gobierno. Exceptuáronse entonces de aquella gracia los comprendidos en algunos casos especiales; pero siempre obraban en el ánimo piadoso del Rey los estímulos de su innata clemencia para ampliar el olvido á todos los que tuvieron la desgracia de hallarse implicados de cualquier modo en las turbulencias anteriores, cuando las circunstancias del tiempo y el conocimiento de su conducta lo permitieran; y ya el generoso Monarca en los dias últimos de su preciosa vida, habia resuelto abrir las puertas de la pátria á un crecido número de

españoles estimables que se reputaban excluidos, de cuya fidelidad durante la emigracion tenia seguros informes, preparándose su amor paternal á extender este beneficio á cuantos por sus procedimientos no lo desmereciesen. Deseando Yo en justo obsequio de la memoria inmortal de mi augusto Esposo cumplir sus magnánimas intenciones respecto de los que se habian atraído su benevolencia soberana, y celebrar ademas la solemne proclamacion de la REINA Doña ISABEL II, mi muy amada Hija, con una merced la mas grata á mi corazon, concedo por el presente decreto la inmunidad de todo procedimiento judicial por su conducta política anterior, y la libertad de volver al seno de sus familias, á la posesion de sus bienes ó ejercicio de su profesion, al goce de sus derechos, grados y honores, y la opcion de las gracias que merecieren de mi Gobierno, á los expeditados D. Agustin Argüelles, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Angel Saavedra, D. Antonio Perez de Meca, D. Antonio Velasco, D. Cayetano Valdés, D. Diego Gonzalez Alonso, D. Dionisio Valdés, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Felipe Bauzá, D. Gregorio Saenz de Villavieja, D. Josef Moure, D. Josef Muro, D. Juan Oliver, D. Manuel Herrera Bustamante, D. Manuel Llorente, D. Manuel Sierra, D. Mariano Lagasca, D. Mateo Ayllon, D. Mateo Seoane, D. Martin Serrano, D. Miguel de Alava, D. Pablo Montesinos, D. Pedro Alvarez Gutierrez, D. Pedro Bartolomé, D. Pedro Juan de Zulueta, D. Pedro Surrá, D. Ramon Adan, D. Ramon Gil de la Cuadra, D. Rodrigo Valdés Busto, y D. Vicente Salvá, de cuyo pací-

fico y leal proceder estoy asegurada; sin que sea mi Real ánimo excluir por esta designacion nominal á los demas de igual ó distinta clase á quienes Yo conceda la misma gracia por inspirarme confianza de conservar la subordinacion y tranquilidad que há menester el pueblo para su reposo, y el Gobierno para dedicarse sin obstáculos á labrar la prosperidad de la nacion. Siempre será mi vehemente deseo que la necesidad suprema de atender á la seguridad del Estado me permita congregarse al rededor del trono de mi augusta Hija á todos los españoles, cualesquiera que hayan sido sus equivocaciones políticas. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 23 de Octubre de 1833. = Al primer Secretario de Estado presidente del Consejo de Ministros.

---

PARTE NO OFICIAL.  
ESPAÑA.

*Barcelona 22 de octubre.*

Una persona, para nosotros muy fidedigna, ha leído un pasaporte expedido en Vitoria por el fraile que allí ejerce la autoridad del Intendente de Policía. He aquí los términos en que está concebido: «¡Viva Carlos V! = Año primero de la Cristiandad. = Nos, Fray Fulano concedemos pasaporte, etc. para pasar á la revolucionaria villa de Madrid, bajo de fianza prestada por Don Fulano de Tal, de esta vecindad.»

Resulta pues que ya tenemos mil ocho cientos treinta y tres años nulos y anatematizados. Todo,

todo queda nulo: vida nueva para los de Vitoria: entramos en el año primero de la Cristiandad. ¡Cáspita con los cristianos novísimos de allá!!!.....(1)

## NOTICIAS DEL PAIS.

### AVISO.

*Por disposicion de este Tribunal de Marina y por cuenta de quien pertenezca, se venderá en pública subasta el martes próximo 12 del corriente á las diez de la mañana en el almacén de D. Domingo Costa, sito cerca la iglesia de S. Pedro, una porcion de garvanzos de Sevilla, que se han desembarcado del Bergantin español Eugenio capitán D. Carlos Gonzalez Llanos, procedente de Sevilla con destino á Santander. Las condiciones de la venta se manifestarán al tiempo y lugar indicado. Mahon 8 de Noviembre de 1833.*

*Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.*

*Embarcaciones despachadas dia 11.*

*Lugre esp. S. Pedro, su cap. Juan Antonio Boechea, con el mismo cargo que trajo, para Santander.*

*Tartana id. Ntra. Sra. del Amparo, su cap. Miguel Escobar, con id. para Barcelona.*

*Berg. sardo Olofernes, su cap. Juan Marana, en lastre y algunos efectos, para Tanger.*

(1) *Nuestro corresponsal de Madrid ha visto este pasaporte, y nos asegura que despues del nombre del portador se añaden estas palabras: de profesion católico, apostólico, romano.*

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—*En la Imprenta de Serra.*

*Cuesta de Dayá núm. 34.*